Notaría 40 Quito - Ecuador

DISMINUCION DE CAPITAL SUCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES
BONAGO S.A.

CAP. ANT. USD. 687.000,00
CAP. DIS. USD 282.000,00
CAP. ACT. USD. 405.000,00
(DI:3ra, COPIAS)
m.n.

Escritura No. **2015-17-01-040-P03807**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de AGOSTO del año dos mil quince, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señorita **SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO**, en su calidad de Apodera Especial del señor Ricardo Rueda Rodríguez, Gerente General de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de DISMINUCION DE CAPITAL

Notaría 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

SUCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO en calidad de Apodera Especial del señor RICARDO RUEDA RODRIGUEZ, Gerente General de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., conforme se desprende del poder especial que se adjunta como habilitante a este instrumento, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y tres (23) de marzo de dos mil quince (2015) . La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.-** La Compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto del año mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Gustado Flores Uzcátegui, Notario Encargado Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno; y b) La Junta general de Accionistas de REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., celebrada el veinte y tres (23) de marzo de dos mil quince (2015), resolvió disminuir el capital suscrito de la compañía y consecuentemente reformar el estatuto social, asimismo autorizó para que la Ingeniera Sandra Judith Silva Chaparro suscriba la respectiva escritura de disminución del

capital suscrito y reforma de estatutos, todo ello en los términos que constan en el Acta respectiva. **TERCERA.- DISMINUCION DEL CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente a nombre y representación de las compañía y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía manifiesta y declara disminuido el capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A en el monto de USD 282.000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMERICA). **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL-** Como consecuencia de la disminución de capital suscrito acordada y de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A se reforma el Estatuto Social de REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. en su artículo quinto, el mismo que una vez concluido el acto societario dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.-). El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de USD$ 405.000 (CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en cuatrocientas cincos mil acciones de un dólar cada una (USD$ 1,00) distribuidas de la siguiente manera: Accionista: Industria Técnica de Madera INTECMA S.A.: capital suscrito CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 163.000,00) número de acciones: CIENTO SESENTA Y TRES MIL (163.000); Accionista:

Notaría 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Reforestadora MADETEC S.A.: capital suscrito DOSCIENTOS MIL DOLARES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 200.000,00) número de acciones: DOSCIENTOS MIL (200.000); Accionista: Jorge Gómez Palacios.: capital suscrito VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 21.000,00) número de acciones: VEINTE Y UN MIL (21.000); Accionista: Ricardo Rueda Rodríguez: capital suscrito VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 21.000,00) número de acciones: VEINTE Y UN MIL (21.000)" **CUARTA.- DECLARACION:** La señora SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO en la calidad que comparece; bajo juramento declara que la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A, a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; asimismo manifiestan que no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaria se servirá agregar los documentos habilitantes y las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y

Notaría 40 Quito - Ecuador

ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO

c.c. 1717230526

La Notaria

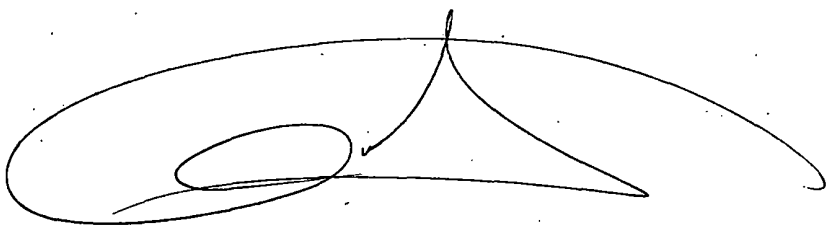

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR

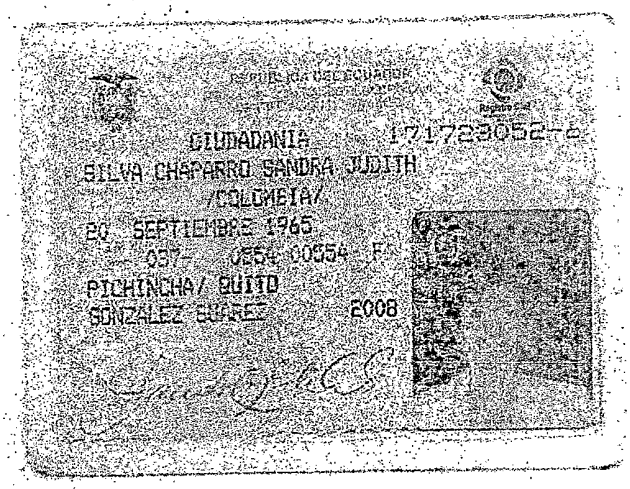

CIUDADANIA 171723052-6
SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH
/COLOMBIA/
20 SEPTIEMBRE 1965
037- 0554 00554 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2008

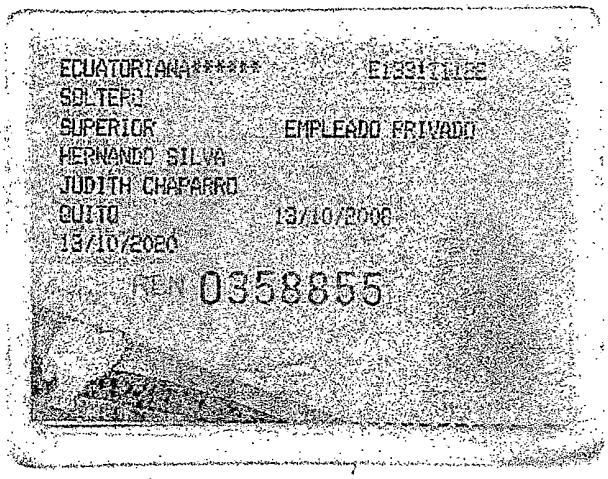

ECUATORIANA****** E133171122
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HERNANDO SILVA
JUDITH CHAPARRO
QUITO 13/10/2008
13/10/2020
REN 0358855

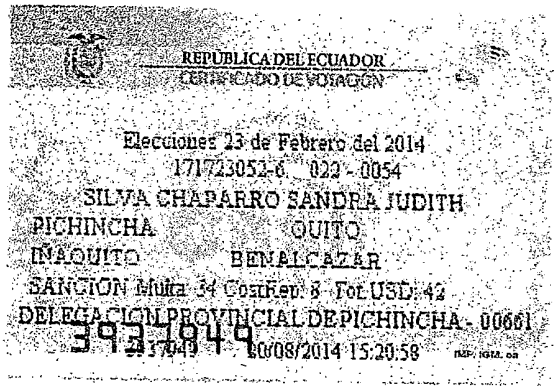

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171723052-6 022 - 0054
SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH
PICHINCHA QUITO
IÑAQUITO BENALCAZAR
SANCION Multa 34 CostRep 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
3931949 20/08/2014 15:20:58

Notaría 40 Quito - Ecuador

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 AGO 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 32
Dra. Gabriela Caden

Notaria 32

DPT.-

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

BONAGO S.A

SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO

Notaria 32

07 DE AGOSTO DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO, 12 DE AGOSTO DEL 2015

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Factura: 002-001-000006183

20151701032O01128

Notaría 32
Dra. Gabriela Caden

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032O01128

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ SANCHEZ WILSON RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714214960
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

003113

0000005

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

RAZÓN:
FACTURA No: 002-001-000648[illegible]2
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR:

1791151070001	BONAGO S.A.	MANDANTE

A FAVOR DE:

SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO	MANDANTARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

Notaria 40 JPC
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

0031133

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

2014-17-01-32-P- 0 0 0 0 2 0 0 9

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI:....COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY SIETE (07) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL SEÑOR RICARDO RUEDA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO SOCIEDAD ANONIMA; Y, POR OTRA PARTE LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS

COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y SOLTERA, DE OCUPACION EMPLEADOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EL PRIMERO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉNES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES, POR MÍ, LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EL SEÑOR RICARDO RUEDA RODRÍGUEZ, CON PASAPORTE NUMERO A M SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO TRESCIENTOS SESENTA (AM695360) DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Nota 32
Dra. Gabriela Cadena

COLOMBIA Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; Y, POR OTRA PARTE, LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** EL MANDANTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO, CON CEDULA CIUDADANÍA NÚMERO (171723052-6) CON EL PROPÓSITO DE QUE LA MANDATARIA PUEDA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE REALIZAR LOS SIGUIENTES ENCARGOS: **UNO)** FIRMAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO; **DOS)** VENDER, ARRENDAR LOS BIENES EXISTENTES O LOS QUE LLEGARE A TENER LA MANDANTE SEAN INMUEBLES O MUEBLES; HASTA UN MONTO DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 50.000,00); **TRES)** SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COBRAR LOS CÁNONES, EXPEDIR LOS COMPROBANTES DE VENTA PARA LA CANCELACIÓN DE LOS MISMOS; **CUATRO)** ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, O FONDOS DE INVERSIÓN EN BANCOS, MUTUALISTAS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN ECUADOR O EN EL EXTERIOR, CUENTAS QUE PODRÁN SER

LIBREMENTE ADMINISTRADAS POR LA MANDATARIA; **CINCO)** GIRAR, CEDER, ENDOSAR, ETCÉTERA, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, ACCIONES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA, INCLUSIVE LOS RELACIONADOS CON PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE; **SEIS)** REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y/O PRIVADAS, EL SECTOR JURÍDICO, CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, JUZGADOS, TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, DE COMPAÑÍAS, DE TELECOMUNICACIONES, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES; EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS, CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES SEGÚN ESTIPULA LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA. LA APODERADA TENDRÁ ESPECIALMENTE AMPLIOS PODERES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS LEGALES Y NEGOCIOS QUE SE REALICEN Y ENTREN EN VIGOR EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y ESPECIALMENTE ESTARÁ FACULTADA PARA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS; **SIETE)** PARA REQUERIR CERTIFICADOS, REGISTRAR DOCUMENTOS, PERMISOS DE TRABAJO, CONTRATOS DE TRABAJO, ACTAS DE FINIQUITO, MARCAS COMERCIALES, PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES, VISADOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PUEDAN SER NECESARIOS; **OCHO)** CONSTITUIR COMPAÑÍAS EN LAS QUE LA MANDANTE INTERVENGA COMO SOCIA O ACCIONISTA, REALIZAR FUSIONES, ESCISIONES, DISOLUCIONES, LIQUIDACIONES Y CANCELAR COMPAÑÍAS INCLUIDA LA COMPAÑÍA MANDANTE,

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

REALIZAR REFORMAS ESTATUTARIAS, AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, QUEDANDO FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA O LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE AL EFECTO SE REQUIERAN ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL O LOS RESPECTIVOS REGISTROS MERCANTILES O DE LA PROPIEDAD; **NUEVE)** COMPAREZCA A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS EN LAS CUALES LA COMPAÑÍA TIENE ACCIONES O PARTICIPACIONES CON TODOS LOS DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA LOS ACCIONISTAS Y SOCIOS. **DIEZ)** CEDER Y TRANSFERIR ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE LA MANDANTE POSEA EN OTRAS COMPAÑIAS. **TERCERA.- FACULTADES:** LA MANDATARIA QUEDA INVESTIDA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA, INSUFICIENCIA O INDETERMINACIÓN DE PODER. **CUARTA.-** LA MANDANTE, CONCEDE TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES QUE CONSTAN EN LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE UNA DE ELLAS LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. **QUINTA.- DURACIÓN:** EL PRESENTE PODER TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TIEMPO INDEFINIDO SIENDO POSIBLE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO. **SEXTA.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOS MIL VEINTIOCHO DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA MANDATARIA ACEPTA EXPRESAMENTE EL MANDATO QUE SE LE CONFIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRA AGREGAR LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES DEL CASO ASÍ COMO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABÍLITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RICARDO RUEDA RODRIGUEZ

PASP. AM 695360

SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO

C.I. 1717230526

C.V.

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0031135

Notaría 32

Dra. Gabriela Cadena

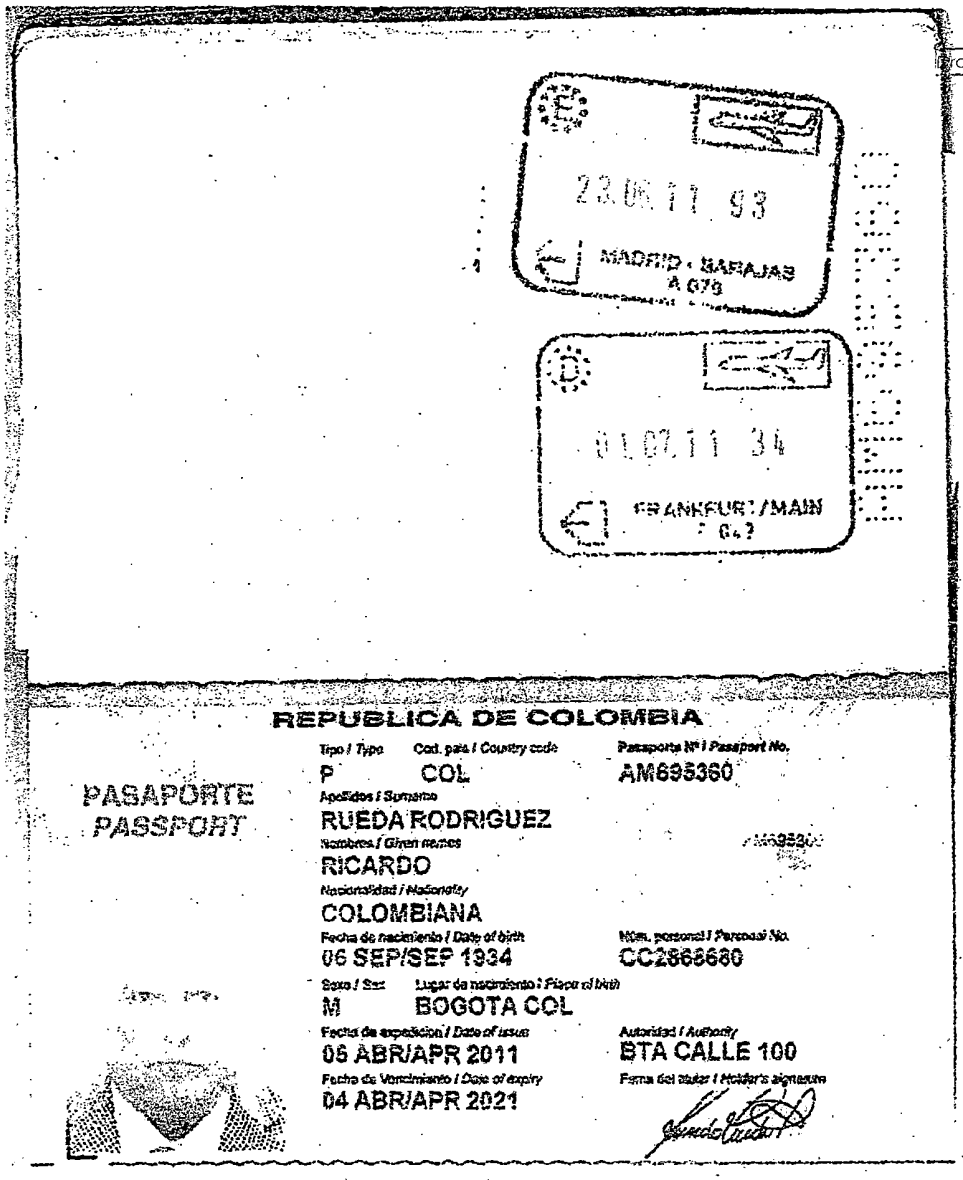

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte Nº / Passport No.: AM695360
Apellidos / Surname: RUEDA RODRIGUEZ
Nombres / Given names: RICARDO
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 06 SEP/SEP 1934
Núm. personal / Personal No.: CC2868680
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: BOGOTA COL
Fecha de expedición / Date of issue: 05 ABR/APR 2011
Autoridad / Authority: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 04 ABR/APR 2021
Firma del titular / Holder's signature

P<COLRUEDA<RODRIGUEZ<<RICARDO<<<<<<<<<<<<<<<
AM695360<5COL3409062M2104049CC2868680<<<<<02

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA (1) FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 07 - 08 - 2019

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0031136

0000009

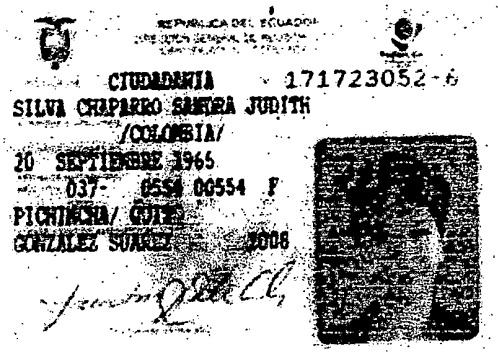

CIUDADANIA 171723052-6
SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH
/COLOMBIA/
20 SEPTIEMBRE 1965
037- 0554 00554 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2008

ECUATORIANA***** E133111122
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HERNANDO SILVA
JUDITH CHAPARRO
09/03/2010
09/03/2022
REN 2375706

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,** extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): SANDRA SILVA

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171723052 6

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
SECRETARIA
CNE

No. 65893

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 07 - 08 - 2014

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0031137
Not. 32
Dra. Gabriela Cadena

Quito, 15 de febrero de 2013

Señor
RICARDO RUEDA RODRÍGUEZ
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día de hoy , resolvió por unanimidad elegir a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de agosto de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de septiembre de 1991.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplaza el Presidente de la Compañía.

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de febrero del 2011.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

ELIZABETH ALVEAR SAMANIEGO
C.C. 1711999225
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 15 de febrero de 2013

En esta fecha, acepto la designación en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. y prometo desempeñarla en conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.

RICARDO RUEDA RODRÍGUEZ
PASAPORTE No. 2868680

Registro Mercantil de Quito

0000010 0031138

TRÁMITE NÚMERO: 1173

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2822
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
2868680	RICARDO RUEDA RODRIGUEZ	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE [illegible] FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 07-03-2014

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0015689

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL **OTORGADA POR** BONAGO S.A **A FAVOR DE** SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO .-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE (12) DE AGOSTO AÑO DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791151070001

RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BONAGO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RUEDA RODRIGUEZ RICARDO

CONTADOR: JARAMILLO QUILLIGANA MYRIAN ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/09/1991	**FEC. CONSTITUCION:**	03/09/1991
FEC. INSCRIPCION:	13/09/1991	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	13/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: MIRASIERRA Calle: LOS CISNES Número: 100 Intersección: VIA AL TINGO Oficina: PB Carretero: VIA AL TINGO Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A ECUAQUIMICA Fax: 022862704 Apartado Postal: 17088508 Telefono Trabajo: 022864978 Telefono Trabajo: 022861612 Email: contabilidad@festa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Notaría 40 Quito Ecuador

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE SERVICIOS TRIBUTARIOS SANGOLQUI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AELC180412 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 13/12/2012 08:27:30

Dr. Paola Andrade Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERÓ RUC: 1791151070001

RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 03/09/1991

NOMBRE COMERCIAL: BONAGO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: MIRASIERRA Calle: LOS CISNES Número: 100 Intersección: VIA AL TINGO Referencia: FRENTE A ECUAQUIMICA Oficina: PB Carretero: VIA AL TINGO Kilómetro: 1 1/2 Fax: 022862704 Apartado Postal: 17088508 Telefono Trabajo: 022864978 Telefono Trabajo: 022861612 Email: contabilidad@festa.com.ec

Notaría 40 Quito - Ecuador

ON: Es compulsa de la copia que en 2 foja (s) me fue presentada
Quito a, 14 AGO 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SANGOLQUI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AELC180412 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 13/12/2012 08:27:30

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de marzo del año 2015, a las 15h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Los Cisnes N° 100 y Av. El Tingo, parroquia Alangasí, cantón Quito, se reúnen los accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.,** de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	N° ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
INDUSTRIA TÉCNICA DE MADERA INTECMA S.A. Representado por : PALACIOS GOMEZ JORGE ALEJANDRO	**335.000**	**335.000,00**
PALACIOS GÓMEZ JORGE ALEJANDRO	**21.000**	**21.000,00**
REFORESTADORA MADETEC S.A. Representada por: RUEDA RODRIGUEZ RICARDO	**310.000**	**310.000,00**
RUEDA RODRÍGUEZ RICARDO	**21.000**	**21.000,00**
TOTALES	**687.000**	**687.000,00**

Preside la sesión el señor Jorge Palacios Gómez, en calidad de Presidente de la compañía y actúa por decisión de los accionistas como Secretaria ad-hoc la Ing. Sandra Judith Silva Chaparro.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías Art. 238 y por el Reglamento de Juntas Generales, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; por lo

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

cual la señora Secretaria de la Junta expresa que se ha comunicado a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión a esta Junta General de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la DISMINUCION DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.

2.- Autorizar a la Apoderada para que suscriba la referida escritura de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Los accionistas aprueban el Orden del Día y expresan su consentimiento para que pase a tratar el orden del día planteado, por lo cual toma la palabra Presidencia y expresa que los accionistas INDUSTRIA TÉCNICA DE MADERA INTECMA S.A. y REFORESTADORA MADETEC S.A. han expresado que en un plan de maximización de sus recursos, en vista de la crisis económica existente a nivel mundial, y después de realizados los análisis pertinentes, han considerado que no desean realizar más inversiones, y que han decidido disminuir la inversión y consigo el capital que poseen dichos accionistas en la Compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. en el monto de USD 172.000,00 (ciento setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América) el accionista INDUSTRIA TÉCNICA DE MADERA INTECMA S.A ; y en el monto de USD 110.000 (ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América) el accionista REFORESTADORA MADETEC S.A., los accionistas JORGE ALEJANDRO PALACIOS GOMEZ y RICARDO RUEDA RODRIGUEZ, manifiestan que desean continuar con sus inversiones actuales, en tal sentido no procederán a disminuir la inversión que tienen en la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.; Los accionistas deliberan por un momento y resuelven aprobar de manera unánime la disminución de capital de los accionistas INDUSTRIA TECNICA DE MADERA INTECMA S.A. Y REFORESTADORA MADETEC S.A. en los términos antes enunciados, es decir por el monto total de USD 282.000,00

(doscientos ochenta y dos mil dólares americanos); por lo que una vez que se perfeccione la Resolución adoptada, el capital suscrito de REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. será de USD 405.000,00 (Cuatrocientos cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de la Disminución de Capital Presidencia expresa en igual forma es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía el mismo que una vez concluido el acto societario dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.-). El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de USD$ 405.000 (CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en cuatrocientas cincos mil acciones de un dólar cada una (USD$ 1,00) distribuidas de la siguiente manera: Accionista: Industria Técnica de Madera INTECMA S.A.: capital suscrito CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 163.000,00) número de acciones: CIENTO SESENTA Y TRES MIL (163.000); Accionista: Reforestadora MADETEC S.A.: capital suscrito DOSCIENTOS MIL DOLARES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 200.000,00) número de acciones: DOSCIENTOS MIL (200.000); Accionista: Jorge Gómez Palacios.: capital suscrito VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 21.000,00) número de acciones: VEINTE Y UN MIL (21.000); Accionista: Ricardo Rueda Rodríguez: capital suscrito VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 21.000,00) número de acciones: VEINTE Y UN MIL (21.000)"

La Junta General Extraordinaria, decide por unanimidad aprobar la disminución de capital en el monto de USD 282.000,00, en los términos enunciados y su consecuente Reforma del estatuto social y anular las acciones emitidas anteriormente y emitir nuevas en función del nuevo capital aprobado.

Presidencia pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, y menciona que debe autorizarse a la APODERADA, para que gestione y suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento del referido acto societario de disminución del capital suscrito y Reforma del Estatuto Social; y la Junta decide por unanimidad autorizar a la Apoderada para que suscriba la escritura pública referida, y gestione cuanto trámite sea

Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

necesario para el perfeccionamiento del referido acto societario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos. El Presidente declara concluida la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., siendo las 16h00, Para cuya constancia y ratificación la firman en unidad de acto todos los presentes.

Dr. Jorge Palacios Gómez
Presidente de la Junta
ACCIONISTA

Ing. Sandra Silva Chaparro
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Dr. Ricardo Rueda Rodríguez
ACCIONISTA

Dr. Ricardo Rueda Rodríguez
Representante Legal
INDUSTRIA TECNICA DE MADERA INTECMA S.A.
ACCIONISTA

Dr. Jorge Palacios Gómez
Representante Legal
REFORESTADORA MADETEC S.A.
ACCIONISTA

0000014

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince.

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

0000015

Factura: 001-002-000005349

20151701040P03807

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P03807

ACTO O CONTRATO:
DISMINUCIÓN DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791151070001		COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	282000.00

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

0000016

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0601, de fecha 10 de marzo del año 2017, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO, se resuelve aprobar la disminución de capital suscrito de USD. 687.000,00 a USD. 405.000,00 de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2015.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de disminución de capital de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría el 14 de agosto de 2015.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil diecisiete.-

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0000017

Factura: 001-001-000023343

20171701040O00626

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040O00626

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791151070001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0601

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2015, que contiene la disminución de capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene la disminución de capital suscrito, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-085 de 24 de febrero de 2017, y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-519-M de 09 de marzo de 2017, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto de la pretendida disminución de capital suscrito de la compañía; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital suscrito de USD $ 687.000,00 a USD $ 405.000,00 de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, referente a la disminución de capital suscrito y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Cuadragésima y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura pública de 14 de agosto de 2015, junto con esta resolución aprobatoria y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción correspondiente a la constitución de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 MAR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RBF
Exp. 47061
Tr. 28719

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000019

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 1991, aprobada mediante Resolución No. 1495 el 28 de agosto de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 03 de septiembre de 1991.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 14 de agosto de 2015, en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.

   El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

   En tal virtud, la disminución de capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0601 de 10 MAR. 2017

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0601 de 10 MAR. 2017 aprobó la disminución de capital suscrito en USD $ 282.000,00 de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito de USD $ 687.000,00 a USD 405.000,00 de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

oposición, o en caso de no ser notificada en la forma establecida se procederá a la inscripción de la referida escritura pública; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución de capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. se reforma, entre otros, el artículo quinto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

   "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.-). El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de USD$ 405.000,00 CUATROCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cuatrocientas cinco mil acciones de un dólar cada una (USD$ 1,00)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 MAR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF
Exp. 47061
Tr. 28719

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000020

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0601 de 10 de marzo de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 10 de marzo de 2017, un extracto de la escritura pública de disminución de capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., y consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 23 de 2017

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (D)

AV

Exp. 47061
T. 28719

Dra. Rocío García Costales

Factura: 001-002-000036069

20171701017O00995

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

0000021

RAZÓN MARGINAL N° 20171701017O00995

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORES, ADMINISTRADORES Y CONTADORES ACONTS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791343808001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.17.0601, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EL 10/03/17
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P03807

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., otorgada, en esta Notaría el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, DRA. PAOLA ANDRADE TORRES, el catorce de agosto del dos mil quince, y, de su Aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.17.0601; emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el diez de marzo del dos mil diecisiete.- Quito a, seis de abril del dos mil diecisiete.-

Notaría 17

DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

0000023

TRÁMITE NÚMERO: 21785

72737DLCPAGLY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	16654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1574
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AM695360	RUEDA RODRIGUEZ RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO DE USD $ 687000 A USD $ 405000 DE LA CIA Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0601 ANTE EL SR. DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA 10/03/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1655 TOMO 122 DEL REGISTRO MRCANTIL DE 03/09/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito